

Sesión del Consejo Directivo Central provisorio

Montevideo, 19 de octubre del 2021

ACTA N° 39/2021

Presentes: Consejeros, Graciela Do Mato, Rodolfo Silveira, Andrés D. Gil.

Auditora Interna, Patricia Alberro.

Asistencia administrativa: Belén Pazos, Montserrat Silva

Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 38/21 del día 12 de octubre de 2021.

Se aprueba el Acta N° 38/21 de la sesión del 12 de octubre de 2021.

2. Renuncia del Ing. Cesar Macke.

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Ing. Cesar Macke, al cargo de Docente Encargado Área: Herramientas Operativas I y II y Estadística descriptiva en la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, a partir del 31 de diciembre de 2021. (Se extiende la **Res N° 489/21**)

3. Contratación de un Docente Encargado de Transformación Digital Educativa para Proyecto “Experiencia Digital de Aprendizaje”, para el Centro de Transformación Digital.

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente Encargado de Transformación Digital Educativa para Proyecto “Experiencia Digital de Aprendizaje”, para el Centro de Transformación Digital, se resuelve contratar a la Lic. Virginia Gossi, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 490/21**)

4. Concurso de Ascenso para el cargo de un Analista Administrativo I de Compras para la Dirección de Servicios Corporativos – Instituto Tecnológico Norte.

Se toma conocimiento y se aprueba la actuación del tribunal de concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de un Analista Administrativo I de Compras (Escalafón AD – Grado 5 – Analista Administrativo I) para la Dirección de Servicios Corporativos del Instituto Tecnológico Norte y se resuelve:

A) Designar en el cargo presupuestado a la Anl. Nadia Liz Nascimento Lacerda, en esta instancia, manteniendo sus derechos funcionales.

B) Cesar a la Anl. Nadia Liz Nascimento Lacerda, en el cargo de Analista Administrativo I de ITRN. (Se extiende la **Res N° 491/21**)

5. Concurso de Ascenso para el cargo de un Analista Administrativo I de Compras, Escalafón AD, Grado 5, para la Dirección de Servicios Corporativos.

Se toma conocimiento y se aprueba la actuación del tribunal de concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de un Analista Administrativo I de Compras, Escalafón AD, Grado 5, para la Dirección de Servicios Corporativos y se resuelve:

A) Homologar el fallo del Tribunal del concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de un Analista Administrativo I de Compras, Escalafón AD, Grado 5, para la

Dirección de Servicios Corporativos de acuerdo a su informe final de fecha 29 de septiembre de 2021.

B) Suprimir un cargo presupuestado de Asistente administrativo I, Escalafón AD, Grado 3, y en su lugar, crear un cargo de Analista Administrativo I de Compras, Escalafón AD, Grado 5.

C) Designar por vía de ascenso al Sr. Diego Campagna, en el cargo Analista Administrativo I de Compras, Escalafón AD, Grado 5. (Se extiende la **Res N° 492/21**)

6. Concurso de Ascenso para el cargo de un Coordinador Técnico II de Mantenimiento, Escalafón TU, Grado 8, para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.

Se toma conocimiento y se aprueba la actuación del tribunal de concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de un Coordinador Técnico II de Mantenimiento, Escalafón TU, Grado 8, para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, y se resuelve:

A) Homologar el fallo del Tribunal del concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de 1 (un) Coordinador Técnico II de Mantenimiento, Escalafón TU, Grado 8, para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste de acuerdo a su informe final de fecha 6 de octubre de 2021.

B) Suprimir un cargo de Analista II de Mantenimiento, Escalafón ES, Grado 6, y en su lugar, crear un cargo de Coordinador Técnico II De Mantenimiento, Escalafón TU, Grado 8.

D) Designar por vía de ascenso al Sr. Mauricio Gastón Santisteban Naumo Coordinador Técnico II de Mantenimiento, Escalafón TU, Grado 8, para el Instituto Tecnológico Regional Suroeste. (Se extiende la **Res N° 493/21**)

7. Concurso de Ascenso para el cargo de un Analista Técnico I de Comunicación – Relaciones Institucionales, Escalafón TU, Grado 7, para la Unidad de Comunicación y Difusión.

Se toma conocimiento y se aprueba la actuación del tribunal de concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de un Analista Técnico I de Comunicación – Relaciones Institucionales, Escalafón TU, Grado 7, para la Unidad de Comunicación y Difusión, se resuelve:

A) Homologar el fallo del Tribunal del concurso de ascenso dispuesto para proveer el cargo de 1 (un) Analista Técnico I de Comunicación – Relaciones Institucionales, Escalafón TU, Grado 7, para la Unidad de Comunicación y Difusión de acuerdo a su informe final de fecha 13 de octubre de 2021.

B) Suprimir un cargo de Analista Técnico II, Escalafón TU, Grado 6, y en su lugar, crear un cargo Analista Técnico I, Escalafón TU, Grado 7.

C) Designar por vía de ascenso a la Sra. Ana Laura Barrios Garroni, en el cargo Analista Técnico I de Comunicación – Relaciones Institucionales, Escalafón TU, Grado 7, para la Unidad de Comunicación y Difusión. (Se extiende la **Res N° 494/21**)

8. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la

Información y el Conocimiento (AGESIC) y la Universidad Tecnológica (UTEC) con el objetivo de contribuir a fortalecer la capacidad del país para proteger su espacio digital, mejorando la prevención, detección y respuesta a los ataques cibernéticos.

9. Aceptación de fondos provenientes de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC).

Se resuelve aceptar los fondos provenientes de AGESIC que tienen como finalidad que tienen como finalidad la financiación del proyecto “Programa de Fortalecimiento de la Ciberseguridad en Uruguay”. (Se extiende la **Res N° 496/21**)

10. Convenio Marco entre la Fundación Marco Podestá y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio Marco entre la Fundación Marco Podestá y la Universidad Tecnológica (UTEC) con el objetivo de acordar un marco institucional que promueva el desarrollo y la difusión de la cultura y, en particular, el desarrollo de la enseñanza, la extensión, la innovación y la investigación científica y tecnológica en los temas de interés común.

11. Aceptación de fondos provenientes de la Fundación Marco Podestá.

Se resuelve aceptar los fondos provenientes de la Fundación Marco Podestá, Aprobar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el convenio de complementación docente con la Fundación Marco Podestá, con el objetivo de que preste servicios de apoyo docente a UTEC. (Se extiende la **Res N° 497/21**)

12. Convenio de Complementación Docente entre la Fundación Marco Podestá y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se resuelve aprobar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el convenio de complementación docente con la Fundación Marco Podestá, con el objeto de que preste servicios de apoyo docente a UTEC. Se procede a la firma del Convenio de Complementación Docente.

13. Extensiones horarias de Funcionarios Docentes.

Se resuelve delegar en los Directores de los Institutos Tecnológicos Regionales la atribución para aprobar extensiones horarias de docentes, para los casos que las mismas se otorguen a efectos de cubrir licencias por enfermedad de otros funcionarios menores a un mes. (Se extiende la **Res N° 498/21**)

14. Informe de estado de situación y avance de obras.

Se toma conocimiento del Informe de estado de situación y avance de obras, de fecha 15 de octubre del presente año, elevado por el Director de Gestión y Operaciones. Se solicita acelerar los procesos para que se acorte la ejecución de obras en Minas y Melo. Se solicita que el proceso licitatorio vía fideicomiso para la sede de Melo, finalice en 2021.

15. Concurso Nacional del Dulce de Leche.

Visto la solicitud de la Agencia de Desarrollo Económico del Este de Colonia se aprueba la colaboración de la Carrera Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Lácteos en la organización del Primer Concurso Uruguayo del Dulce de Leche del año 2021.

16. Modificación de la Modalidad del Plan Estudios de la carrera Ingeniería Agroambiental.

Visto la propuesta recibida de la Coordinación de Carrera de Ingeniería Agroambiental, solicitando el cambio de modalidad presencial del Plan de Estudios, por la modalidad híbrida o semipresencial, se resuelve:

- A) Aprobar el cambio de modalidad de la Carrera de Ingeniería Agroambiental, estableciendo que será “semipresencial” -también denominada híbrida o *blended learning*-.
- B) Disponer que el cambio aprobado comenzará a regir a partir del año lectivo 2022, por lo que deberá ser tenido en cuenta en los respectivos períodos de preinscripción, inscripción y matriculación
- C) Aprobar el texto del Plan de Estudios con la modificación, cuyo texto figura en los Anexos que se agregan a la presente resolución y la integran.
- D) Realizar un seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso de implementación de la modalidad híbrida, durante los dos primeros semestres del año lectivo 2022, a cargo de la Dirección de Educación y el Centro de Transformación Digital.
- E) Comuníquese, publíquese y actualícese la información de la Carrera publicada en la página web institucional. (Se extiende la **Res N° 499/21**)

17. Modificación de la Modalidad del Plan Estudios de la carrera “Ingeniería en agua y Desarrollo Sostenible”.

Visto la propuesta recibida del Coordinador de la Carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible solicitando el cambio de modalidad presencial del Plan de Estudios, por la modalidad híbrida o semipresencial, se resuelve:

- A)** Aprobar el cambio de modalidad de la Carrera de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, estableciendo que será “semipresencial” -también denominada híbrida o *blended learning*-.
- B)** Aprobar la actualización del texto del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería del Agua y Desarrollo Sostenible, cuyo texto se incorpora como Anexos a continuación de la presente Resolución e integra su contenido.
- C)** Disponer que el cambio aprobado comenzará a regir a partir del año lectivo 2022, por lo que deberá ser tenido en cuenta en los respectivos períodos de preinscripción, inscripción y matriculación.
- D)** Realizar un seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso de implementación de la modalidad híbrida, durante los dos primeros semestres del año lectivo 2022, a cargo de la Dirección de Educación y el Centro de Transformación Digital.
- E)** Comuníquese, publíquese y realícese la actualización del Plan de Estudios de la Carrera en la página web institucional, con expresión de la vigencia dispuesta en el numeral precedente. (Se extiende la **Res N° 500/21**)

El resto de los puntos pasa para la próxima sesión.

Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

